



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO: 20001-31-10-001-**2013-00819-00**
PROCESO: REVISIÓN DE INTERDICCIÓN
INTERDICTA: INGRID ANN GUILLOT CÓRDOBA
CURADORA: ROSA ELVIRA CÓRDOBA DAZA

El 19 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Valledupar allegó la valoración de apoyo realizada a la señora Ingrid Ann Guillot Córdoba, por lo que, el despacho dispone correr traslado del mismo a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público por el término de diez (10) días siguientes a la notificación de la presente providencia, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la ley 1996 de 2019.

El 24 de octubre de 2023, la asistente social del Juzgado Primero de Familia allegó el estudio social realizado a la señora Ingrid Ann Guillot Córdoba, en consecuencia, se corre traslado del mismo a los intervinientes en el proceso por el término de tres (3) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para lo que consideren pertinente, con fundamento en el artículo 228 del C.G.P.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público para que intervenga en este proceso, una vez notificado comenzarán a correrle los términos de traslado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ**

M.D.D.D.

Firmado Por:
Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado De Circuito
De 001 Familia
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3ee65c0b0441865d7a0866332b1ed27f5994f018b02135a1cfeb3f67912b3d4**

Documento generado en 25/10/2023 11:37:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>